



Convalidación RDL 3/2021

Escrivá: “El nuevo complemento de las pensiones para reducir la brecha de género es más generoso y progresivo”

- El ministro apunta que tres de cada cuatro mujeres con hijos que se convertirán en pensionistas tendrán un mayor beneficio económico que con la normativa anterior
- El Ingreso Mínimo Vital es un recurso vivo y su mejora continúa con las nuevas medidas incluidas en este Real Decreto Ley
- La norma refuerza la protección de aquellos que están en la primera línea contra la pandemia: el personal sanitario y sociosanitario

Jueves, 18 de febrero de 2021.- El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, ha defendido durante la convalidación del RDL 3/2021, que el nuevo complemento para las pensiones es una política más generosa, más progresiva y mejor diseñada para corregir la brecha de género en el medio y largo plazo”. **El RDL ha sido aprobado por 168 votos a favor.**

En su discurso, ante el Pleno del Congreso de los Diputados, el ministro ha destacado que la reducción de la brecha de género en materia de las pensiones es una de las prioridades del ministerio. La modificación que se ha puesto en marcha responde a la necesidad de convertir a este complemento en una herramienta más justa y eficiente. Escrivá ha señalado que, además, “tiene el valor de haber sido negociada y acordada con los interlocutores sociales y está siendo plasmada en el Plan de Transformación, Resiliencia y Recuperación”.

Escrivá ha destacado que en España se evidencia un importante efecto negativo en los salarios de las mujeres como consecuencia de la maternidad, que luego se refleja en las pensiones. “Los requisitos para



activar la prestación atacan el origen del problema, y estará en vigor mientras la brecha de género en pensiones siga vigente”, ha indicado. Además, ha explicado que tendrá un mayor alcance, ya que se cobrará a partir del primer hijo (no del segundo como el sistema anterior), lo que dará acceso a unas 30.000 mujeres más al año, y permitirá recibirlo a los hombres si su carrera laboral se ha visto afectada.

“De las 186.000 mujeres con hijos que se convertirán en pensionistas cada año, el 75%, es decir, tres de cada cuatro, tendrá un complemento mayor que el que le correspondería con la normativa anterior”, ha afirmado. En este sentido, ha puesto de relieve que “con un incremento presupuestario de 40 millones al año, se amplía un 30% el número de beneficiarias y se concentran la mejora en las rentas más bajas”.

Un compromiso por la inclusión

El ministro se ha referido a otras dos medidas de un Real Decreto Ley que, según ha indicado, “ahonda en el compromiso social y en el compromiso por la inclusión de este gobierno”.

Escrivá ha destacado una “medida muy relevante para un gran número de personas vulnerables” como es la modificación del criterio de unidad de convivencia en la normativa del Ingreso Mínimo Vital. “Como siempre he dicho en esta Cámara, esta prestación ha de ser un recurso vivo. Desde el inicio nos comprometimos a monitorizar su despliegue progresivo, a fin de que logre sus objetivos y llegue a quien lo necesita. La reforma que traemos hoy a convalidar es una muestra de nuestro empeño en su mejora continua”.

Fruto de ese análisis exhaustivo realizado junto a todas las instancias implicadas, hemos detectado dificultades para acceder a la prestación en caso de personas con residencia itinerante o entre aquellos que comparten vivienda. Con el objetivo de incluir a muchos de ellos se facilitará el acceso a personas que viven de forma no permanente en centros como albergues o casas de acogida y se crea el concepto de unidad de convivencia independiente para quienes se van a vivir con familiares de forma temporal en casos de violencia de género, divorcio, desahucio...



Además, se refuerza la colaboración con los trabajadores sociales y entidades del tercer sector al permitirles acreditar de forma transitoria y subsidiaria, situaciones complejas de certificar (personas sin hogar, aquellas que viven en sitios distintos al que están empadronados, distintas unidades de convivencia sin vínculos en un mismo domicilio).

El RDL incluye también una medida para reforzar la protección de aquellos que se encuentran en primera línea de batalla contra la pandemia, el personal sanitario y sociosanitario. Por un lado, se establece la consideración de enfermedad profesional de la COVID contraída por sanitarios y sociosanitarios en el ejercicio de su profesión, para reconocerles una mayor protección. Por último, el ministro ha señalado que se facilitará también la contratación de profesionales sanitarios retirados de la vida activa haciendo compatible la pensión de jubilación con la actividad.